



Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO												
PROYECTO DE GASTO		GASTO			FINANCIACIÓN					FINANCIACIÓN ASIGNADA		
DENOMINACIÓN DEL PG	CÓDIGO DEL PG	APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIAS (separar clasificaciones con /)	REMANENTES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN (si es recursos ordinarios poner: Recursos Ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR	DFA +	DFA - (No son financiación de IRC)	CI	Total	RTGG	RTGFA	CI
Otras Inversiones de reposición de Infraestructuras y bienes de uso general. Remodelación campos fútbol Iker Casillas	2125340101	25/3401/61900	447.039,27	Recursos ordi	Recursos Ord	RO: No aplica	RO: No aplica	RO: No aplica	RO: No aplica	36.571,03	410.468,24	0,00
				Enajenación	EGIPROVI, S.L.	410.468,24	0	0,00	410.468,24			
Equipo tecnológico informático para ampliar la señal de televisión	2120922602	20/9226/62300	50.025,45	Enajenación	EGIPROVI, S.L.	50.025,45	0	0,00	50.025,45	0,00	50.025,45	0,00
Contrato mixto del sistema de grabación de plenos municipales y el acta electrónica para el Ayuntamiento de Móstoles	2120922603	20/9226/62300	230.512,05	Enajenación	EGIPROVI, S.L.	230.512,05	0	0,00	230.512,05	0,00	230.512,05	0,00
CUALIFICACION PROFESIONAL MAYORES DE 30 AÑOS (2022-2023)	2215241401	15/2414/14303	852.862,50	Subvención	CAM	852.862,50	0	0,00	852.862,50	0,00	852.862,50	0,00
		15/2414/16000	162.636,73	Subvención	CAM	162.636,73	0	0,00	162.636,73	0,00	162.636,73	0,00
		15/2414/25100	186.984,00	Subvención	CAM	186.984,00	0	0,00	186.984,00	0,00	186.984,00	0,00
TOTAL REMANENTES CRÉDITO			1.930.060,00	TOTALES POR TIPO DE FINANCIACIÓN					36.571,03	1.893.488,97	0,00	
TOTAL FINANCIACIÓN										1.930.060,00		

Siendo, de acuerdo con la Base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es la Sra. Alcaldesa

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (2023-01) en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y/o compromisos de ingresos por un total de 1.893.488,97 €.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, 09 de febrero de 2023.


LA ALCALDESA


Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G. ILL

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL



515/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 04/2023

MODALIDAD:	Señalar con una X:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	<input type="checkbox"/>

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	ENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA	
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)			
35-3231-41001	Otras enseñanzas. Patronato de EE.II. Y Casas de Niños.							172.335,71	
35-3231-22799	Educación. Otras enseñanzas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.						172.335,71		
40-9228-22700	Mantenimiento y limpieza de edificios municipales. Limpieza y aseo.							20.000,00	
33-9202-22103	Servicios Generales. Combustibles y carburantes						20.000,00		
26-3321-13000	Bibliotecas Públicas. Retribuciones básicas							43.000,00	
26-3341-13000	Centro cultural Villa de Móstoles. Retribuciones básicas							11.000,00	
26-3343-13000	Centro cultural Joan Miró. Retribuciones básica							20.000,00	
26-3345-13000	Centro norte universidad . Retribuciones básicas							7.000,00	
32-3381-22616	Festejos populares. Festejos populares						81.000,00		
45-2313-48000	Mayores. Atenciones benéficas y asistenciales							150.000,00	
45-2313-48904	Mayores. Ayuda Socio-Sanitaria							50.000,00	
45-2313-22609	Mayores Actividades Culturales y Deportivas						200.000,00		
TOTALES							473.335,71	473.335,71	



Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-04) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 473.335,71 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 08 de febrero de 2023

LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L

SECRETARÍA
GENERAL
TOA JGL



565/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

- *CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTE DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA*
 - Proyecto C22.I2.PO3 Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales. FONDOS MRR; por importe de 285.000,00
 - Proyecto C22.I3.PO6 Mejora de accesibilidad de los centros de Servicios Sociales FONDOS MRR; por importe de 380.637,00
- *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID-19 (2022-2023); por importe de 731.937,22*



Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 05/2023

MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO				APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
45-2311-6260	Servicios sociales generales. Equipos para procesos de información	2345231111	Servicios Sociales. Línea Línea I2. Proyecto C22.I2.PO3 Transformación tecnológica de los centros servicios sociales, Subproyecto S33: Ayudas a centros de servicios sociales de EE.LL. para mejora tecnológica". Fondos MRR	285.000,00		49701	Fondos NextGenerationEU	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	1.397.574,24	
45-2311-6220	Servicios sociales generales. Edificios y otras construcciones	2345231112	Servicios Sociales. Línea I3. Proyecto C22.I3.PO6 Mejora de accesibilidad de los centros de servicios sociales. Subproyecto S65 Ayudas A EE.LL. para mejora accesibilidad de los centros de servicios sociales. Fondos MRR	380.637,02							
45-2311-4800	Servicios sociales generales. Atenciones benéficas y asistenciales	2345231110	Servicios Sociales. Proyecto Ayudas de emergencia a familias en situaciones de vulnerabilidad económica y/o social producida por el impacto del COVID-19	731.937,22							
TOTAL DOTACIONES				1.397.574,24	0,00	TOTAL RECURSOS				1.397.574,24	0,00

Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 1.397.574,24 euros.

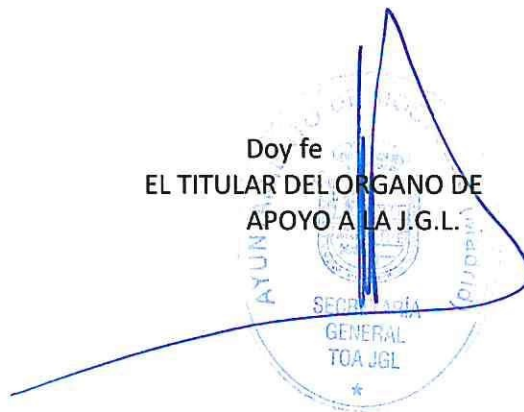
SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 9 de febrero de 2023.

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L.



**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 06/2023

MODALIDAD:	Señalar con una X:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	X
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA	
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)			
40-3244-22700	Limpeza de Colegios Públicos.Limpeza y Aseo							140.000,00	
32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos Populares						140.000,00		
TOTAL							140.000,00	140.000,00	

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-06) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 140.000,00 euros.

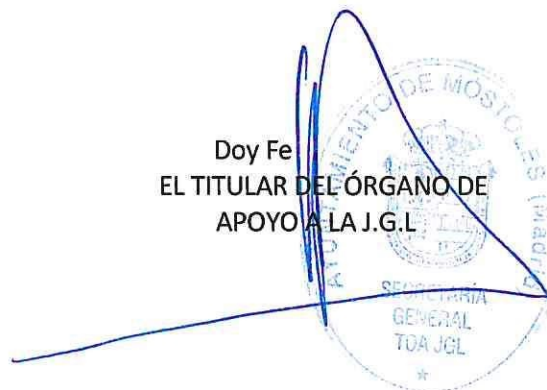
SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 08 de febrero de 2023

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L





719 / 23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	CIF <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	AGENTE FINANCIADO <small>OR (o Recursos)</small>		
11-9313-22000	Contratación. Ordinario no inventariable.							1.504,40
11-9313-22799	Contratación. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales							28.495,60
14-9331-22400	Patrimonio. Primas de seguros de edificios y locales						30.000,00	
TOTAL							30.000,00	30.000,00

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

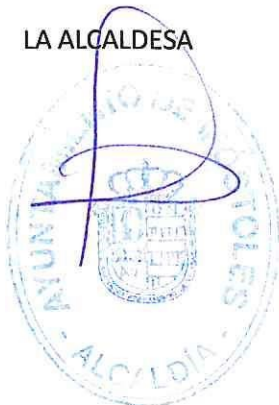
Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-07) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 30.000,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 21 de febrero de 2023

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L



Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández